REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta Nº 654 de 2016 **Repartido Nº 356**

Octubre de 2016

DÍA DEL ESCRITOR NACIONAL

Se establece el 14 de setiembre de cada año

- Proyecto de ley aprobado por la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores
- Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes
- Informe de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes

XLVIIIa. Legislatura

CAMARA DE SENADORES

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Establécese el 14 de setiembre de cada año como “Día del Escritor Nacional”.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo, en acuerdo con el Congreso Nacional de Intendentes, determinará el plan de actividades a desarrollar cada año en ocasión de esta celebración.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2016.

MARCOS CARÁMBULA
Miembro Informante

ANDRÉS BERTERRECHE

CONSTANZA MOREIRA

IVONNE PASSADA

CÁMARA DE REPRESENTANTES
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Establécese el 14 de setiembre de cada año como "Día del Escritor".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de setiembre de 2016.

OMAR LAFLUF
4to. Vicepresidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura recomienda al plenario la aprobación del proyecto de ley por el que se establece el 14 de setiembre de cada año como "Día del Escritor".

El aporte que los escritores realizan a nuestra sociedad es valiosísimo. Contribuye a las identidades locales y nacionales, crea cultura, vuelca conocimientos, siembra valores y en las más variadas áreas en que se expresa, cumple un importante papel.

Plasmar en escritura ideas, conocimientos, valores y sentimientos, forma parte intrínseca de la comunicación. Cuando un escritor hace una obra y se identifica con ella, se compromete y entrega de sí al lector lo que quiere transmitir, crea un vínculo con el mismo.

Vale reconocer lo que los escritores a lo largo del tiempo han creado, como asimismo también, lo que en el presente y en el futuro aporten.

Nuestro país ha sido proficuo en escritores a lo largo de su historia y a lo largo y ancho del país. Muchos han trascendido fronteras y son reconocidos a nivel internacional.

Otros, en su ámbito local o nacional, han brindado su generoso aporte y han contribuido a la creación de cultura. A todos les debemos siempre nuestro reconocimiento.

En homenaje a ellos es que proponemos que a través de la ley se establezca el "Día del Escritor", para lo cual sugerimos que el 14 de setiembre de cada año se recuerde el mismo, fecha que coincide con el nacimiento de Mario Benedetti, uno de los grandes escritores con que se identifica a nivel internacional a nuestro país.

Hemos consultado a diversas instituciones y organizaciones de escritores que han expresado su beneplácito con esta iniciativa. Esta coincidencia, a su vez, se constituirá en merecido homenaje a quien tanto aportó a la literatura uruguaya.

Quisiéramos dejar constancia que esta iniciativa fue presentada en el período legislativo pasado por el ex Representante por Soriano maestro Roque Arregui. Dicha iniciativa fue idea del escritor y poeta Uberfil Viera, nacido en Mercedes, que brinda testimonio con sensibilidad poética del sentir popular de la localidad.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2016

ENZO MALÁN
MIEMBRO INFORMANTE
GRACIELA BIANCHI